



- PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2015 año de las personas con discapacidad, por una sociedad
inclusiva"

RESISTENCIA, 14 JUL 2015

VISTO:

El Expediente N° E13-2015-254-E, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14/20 obra Resolución N° 0940 de fecha 26 de Mayo de 2015, por la que se llama a Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición en la Dirección de Tecnología Vial, para cubrir los cargos de:

Carrera Personal Universitario

- A) C.E.I.C. N° 3 – 2° Jefe de Departamento I – Clase XVIII (Dpto. de Estudios e Investigación) – C.U.O.F. N° 33
- B) C.E.I.C. N° 8 – 2° Jefe de Departamento II – Clase XVII (Dpto. Ensayos de Laboratorio) – C.U.O.F. N° 32

Carrera Personal Técnico

- C) C.E.I.C. N° 24 – Jefe de División Técnica II – Clase XIII (Dpto. de Estudios e Investigación) – C.U.O.F. N° 33

Carrera Personal Administrativo

- D) C.E.I.C. N° 81 – Jefe de Sección Administrativa – Clase XII (Dirección de Tecnología Vial) – C.U.O.F. N° 9

Que a fs. 9/11 obra Resolución N° 3904/14, por la que se homologa el Acta de Comisión Paritaria Provincial N° 460/14, por la que se aprueba la creación de cuatro (4) cargos, para la **Carrera Personal Administrativo: un (1) cargo** Clase XII – Jefe de Sección Administrativa – C.E.I.C. N° 81, **Carrera Personal Técnico: un (1) cargo** Clase XIII – Jefe de División Técnica II – C.E.I.C. N° 24 y **Carrera Personal Universitario: un (1) cargo** Clase XVIII – 2° Jefe de Departamento I – C.E.I.C. N° 3 (Dpto. de Estudios e Investigación) y **un (1) cargo** Clase XVII – 2° Jefe de Departamento II – C.E.I.C. N° 8 (Dpto. de Evaluación y Ensayos Especiales), para la Dirección de Tecnología Vial;

Que se verificó la nómina de los agentes inscriptos para cubrir los cargos A) C.E.I.C. N° 3 – Clase XVIII – 2° Jefe de Departamento I, una postulante: Ing. Rocío Teresita GARCÍA, D.N.I. N° 31.118.915, B) C.E.I.C. N° 8 – Clase XVII – 2° Jefe de Departamento II, un postulante: Ing. Rubén Sebastián MEDINA, D.N.I. N° 31.887.792, C) C.E.I.C. N° 24 – Clase XIII – Jefe de División Técnica II, un postulante: José Ariel GROS, D.N.I. N° 31.109.996 y D) C.E.I.C. N° 81 – Clase XII – Jefe de Sección Administrativa, una postulante: Alejandra Itatí MACIEL, D.N.I. N° 33.732.148, verificándose que los aspirantes cumplen con el puntaje mínimo por Antecedentes establecidos en el Art. 17 del Reglamento de Concursos vigente;

Que del resultado de los exámenes de Oposición de los postulantes para cubrir los cargos vacantes, el Jurado declara como ganadores en los cargos: A) C.E.I.C. N° 3 –

1574

ES COPIA

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General
D.V.P. - CHACO

...///

Andrea Natalia Solich
ABOGADA
N.º Dirección de Secretaría General
D.V.P.



- PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2015 año de las personas con discapacidad, por una sociedad
inclusiva"

///...

Clase XVIII – 2º Jefe de Departamento I, a la agente Ing. Rocío Teresita GARCÍA, D.N.I. N° 31.118.915, con un puntaje total de Antecedentes y Oposición de 80,60 pts., B) C.E.I.C. N° 8 – Clase XVII - 2º Jefe de Departamento II, al agente Ing. Rubén Sebastián MEDINA, D.N.I. N° 31.887.792, con un puntaje total de Antecedentes y Oposición de 79,00 pts., C) C.E.I.C. N° 24 – Clase XIII – Jefe de División Técnica II, al agente José Ariel GROS, D.N.I. N° 31.109.996, con un puntaje total de Antecedentes y Oposición de 75,80 pts. y D) C.E.I.C. N° 81 – Clase XII – Jefe de Sección Administrativa, a la agente Alejandra Itatí MACIEL, D.N.I. N° 33.732.148, con un puntaje total de Antecedentes y Oposición de 75 pts.;

Que de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 969 y sus modificaciones, se emite el presente instrumento legal;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DECLARAR Ganadores del Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos vacantes de la Dirección de Tecnología Vial: A) C.E.I.C. N° 3 – 2º Jefe de Departamento I – Clase XVIII, a la agente Ing. Rocío Teresita GARCÍA, D.N.I. N° 31.118.915, B) C.E.I.C. N° 8 – 2º Jefe de Departamento II – Clase XVII, al agente Ing. Rubén Sebastián MEDINA, D.N.I. N° 31.887.792, C) C.E.I.C. N° 24 – Jefe de División Técnica II – Clase XIII, al agente José Ariel GROS, D.N.I. N° 31.109.996 y D) C.E.I.C. N° 81 – Jefe de Sección Administrativa – Clase XII, a la agente Alejandra Itatí MACIEL, D.N.I. N° 33.732.148.-

ARTÍCULO 2º: PROMOVER, a partir de la fecha de la presente Resolución, en los cargos: A) C.E.I.C. N° 3 – 2º Jefe de Departamento I – Clase XVIII, a la agente Ing. Rocío Teresita GARCÍA, D.N.I. N° 31.118.915, C) C.E.I.C. N° 24 – Jefe de División Técnica II – Clase XIII, al agente José Ariel GROS, D.N.I. N° 31.109.996 y D) C.E.I.C. N° 81 – Jefe de Sección Administrativa – Clase XII, a la agente Alejandra Itatí MACIEL, D.N.I. N° 33.732.148, teniendo derecho los mismos a percibir la retribución que le correspondiere.-

ARTÍCULO 3º: RATIFICAR, a los agentes promovidos en el artículo anterior, todas las bonificaciones que venían percibiendo en forma mensual, normal y habitual, detalladas en planilla anexa, conforme a lo establecido Acta de Comisión Paritaria Provincial N° 483/15, homologada por Resolución N° 1262/15.-

ARTÍCULO 4º: DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, como Personal de Planta Permanente, al agente Ing. Rubén Sebastián MEDINA, D.N.I. N° 31.887.792, en el cargo B) C.E.I.C. N° 8 – 2º Jefe de Departamento II – Clase XVII, teniendo derecho el mismo a percibir la retribución que le correspondiere.-

ARTÍCULO 5º: RATIFICAR, al agente designado como Personal de Planta Permanente en el artículo anterior, todas las bonificaciones que venía percibiendo en forma

1574

ES COPIA

Andrea Natalia Solich
ABOGADA
AC Dirección de Secretaría General
D.V.P.

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General
D.V.P. - CHACO

...///



- PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2015 año de las personas con discapacidad, por una sociedad
inclusiva"

///...

mensual, normal y habitual, detalladas en planilla anexa, conforme lo establecido en Acta de Comisión Paritaria N° 483/15, homologada por Resolución N° 1262/15.-

ARTÍCULO 6º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la diferencia de haberes existente de los agentes mencionados en los artículos anteriores en su carácter de titular del cargo cubierto como ganador, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

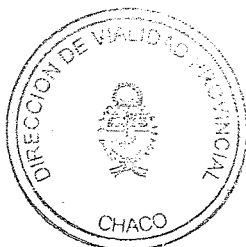
ARTÍCULO 7º: La erogación que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las Partidas Presupuestarias correspondientes.-

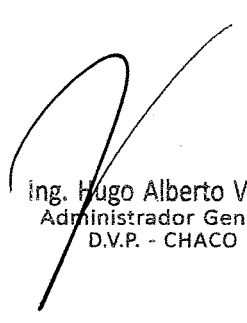
ARTÍCULO 8º: REGÍSTRESE, tomen conocimiento las Direcciones de Secretaría General (Div. Personal – Jubilación), Administración (Dpto. Remuneraciones), Tecnología Vial, Comisión Paritaria Provincial y S.T.V.P.CH. Notifíquese a los agentes interesados. Cumplido, archívese.-


Andrea Natalia Solich
ABOGADA
AC Dirección de Secretaría General
D.V.P.

RESOLUCIÓN N° 1574
dig

ES COPIA




Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General
D.V.P. - CHACO